H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

2142-D-25
OD 799

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Expresar reconocimiento de la Honorable Cámara al rol esencial del profesional farmacéutico en la protección del derecho a la salud, en su carácter de agente sanitario fundamental dentro del sistema de salud en la promoción del uso racional de los medicamentos, el acompañamiento terapéutico, la educación sanitaria y la garantía de acceso equitativo a tratamientos seguros y eficaces. Y reafirmar el carácter de bien social del medicamento intrínsecamente ligado al derecho a la salud, como derecho humano fundamental que el Estado debe garantizar.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL 09 JUN 2025.....

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
PRESIDENCIA